

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

153**GUADARRAMA****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo de 2023, ha acordado:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual del plan parcial de ordenación del sector S. A. U.-V “Dehesa de los panes”, para mejora y consolidación de las vías pecuarias incluidas en el mismo, de conformidad con los informes emitidos por los servicios técnicos municipales.

Segundo.—Someter el expediente al trámite información pública para su examen y, en su caso, formulación de alegaciones por plazo no inferior a un mes, de conformidad con el artículo 57, apartado b), de la Ley 9/2001, de 17 de julio (por indicación del artículo 59, apartado primero, de la misma ley).

Tercero.—Requerir los siguientes informes sectoriales:

1. Área de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid (artículo 25 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid).
2. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones), para informe sectorial sobre telecomunicaciones.
3. Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid (artículo 6.a de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid).
4. Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (artículo 16.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid).

Cuarto.—Notificar el acuerdo de aprobación inicial de forma individualizada a todos los propietarios del ámbito.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.guadarrama.es>).

Guadarrama, a 31 de mayo de 2023.—El concejal-delegado en funciones, (decreto de delegación de Alcaldía 250/19, de 20 de junio de 2019), Fernando García Sánchez.

(02/9.532/23)

